



## Municipalidad Provincial de Puno

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2022-MPP/A

Puno, 13 de abril de 2022.

**VISTOS:** Informe N° 407-2022-MPP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 42° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31433 incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2019-CMPP, se ha dispuesto aprobar el Reglamento que regula la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyo artículo 7°, señala que la Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se debe realizar con una anticipación de treinta (30) días, y Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final, dispone que la fecha específica para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es realizada por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía;

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVÓQUESE**, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, Ejercicio Fiscal del Año 2022-I, para el día jueves veintiséis (26) de mayo de 2022, a horas 10:00 a.m. en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno y en forma virtual utilizando las herramientas digitales que garanticen su carácter público y los derechos de participación de la población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2022-MPP/A, la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE**, la publicación y difusión del presente decreto en el portal institucional [www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

